https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=RyMrzMX73MmIqoWP3f19%2FA%3D%3D

MINDEPORTE 04-12-2024 12:19
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0040338 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 312 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE RENDIMIENTO PARALÍMPICO / JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO
DESTINO USUARIO ANONIMO
ASUNTO RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN CON RADICADO 2024ER0036684
OBS

2024EE0040338

Cód. Dependencia y Radicado No

Bogotá D.C.

Señor,
Usuario Anonimo
Bucaramanga - Santander
Colombia

Asunto: Respuesta a Derecho de petición con radicado 2024ER0036684

Reciba un cordial saludo de parte del GIT de Deporte de Rendimiento Paralímpico de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo del Ministerio del Deporte.

De acuerdo con la comunicación relacionada en el radicado enunciado en el asunto de fecha 17 de noviembre de los corrientes, nos permitimos realizar las siguientes precisiones:

El Ministerio del Deporte, tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la Ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

En lo que a las peticiones planteadas en el escrito por usted allegado, esta Dirección se permite manifestar lo siguiente:

Conforme los estatutos de la Federación Colombiana de Rugby en Silla de Ruedas, existe una comisión técnica que dentro de sus funciones principales esta, “Proponer y acordar los sistemas más convenientes, para la preparación de preselecciones y selecciones, y reglamentar los respectivos campeonatos.”

Así las cosas, y según lo establece la Ley 181 de 1995 y el Decreto 1228 de 1996 por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Deporte y se establecen las jerarquías y competencias tanto para las Federaciones, Ligas y Clubes Deportivos y demás organismos que conforman este Sistema; y conforme a la Ley 1946 de 2019 y el Decreto 520 de 2021 las federaciones deportivas nacionales son las que tienen la gobernanza técnica, administrativa y financiera de cada deporte, por lo que en ese orden de ideas es importante mencionar que los procesos de los deportes se deben hacer por medio de la federación deportiva nacional, motivo por el cual la Federación Colombiana de Rugby en Silla de Ruedas es la competente para resolver de fondo su solicitud, por lo que en ese orden de ideas se dirija directamente a la Federación para lo correspondiente, a través del siguiente contacto:

Federación Colombiana de Rugby en Silla de Ruedas - quadrugbycolombia@gmail.com - Adriana Natali Rincón González - Adriana Natali Rincón González - Representante Legal, de igual manera, se enviará copia de la solicitud a la Federación Colombiana de Rugby en Silla de Ruedas para que haga llegar a este Ministerio la información técnica relacionada con el desarrollo y realización del evento.

Ahora bien, con relación a la solicitud de los informes que durante estos 2 años haya realizado la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, nos permitimos manifestarle que la misma será trasladada a dicha área para que sean ellos quienes directamente den respuesta a su solicitud, sin embargo, para próximas ocasiones se podrá dirigir directamente a:

contacto@mindeporte.gov.co - Coordinación GIT Deporte Aficionado - Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte.

Sin otro particular, damos por respondida la solicitud del asunto y quedamos atentos a resolver cualquier inquietud adicional que se llegaré a presentar.

JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO
Cargo: Coordinador GIT Deporte Rendimiento Paralímpico

Elaboró: Luis Fernando Parada Martínez – Metodólogo - Paola Andrea Duarte Álvarez – Abogada GIT de Deporte de Rendimiento Paralímpico

Archivado en:
Dependencia: 312 GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE RENDIMIENTO PARALÍMPICO
Serie: 13-DERECHOS DE PETICIÓN / 13-DERECHOS DE PETICION
Expediente: DERECHOS DE PETICION_2024

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=bbH5yX1Oj9aS8RmLO7HORg%3D%3D